CONTRATO Nº 20 /2014

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Alcides Fernández López con C.I.Nº 3.551.196 y el Sr. Dante Colman con C.I. N° 1.966.382, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COPEDEL S.A.**, domiciliada en Avda. Concepción a 100 MTS. Del Estrella del Este, Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Nathalia Delgado Pereira, con Cédula de Identidad N° 3.349.678, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REFACCION Y REMODELACION DE LA SEDE MUNICIPAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REFACCION Y REMODELACION DE LA SEDE MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos

c) La Oferta de fecha 07/03/2014 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**

d) La Resolución Nº 451 de fecha 12 /03/2014 (De Adjudicación)-

e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato

f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro **520-30-11** de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2014.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **263517.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N°23/2014, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 451/2014 I.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del mismo.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

(En guaraníes – IVA incluido)

OBRA: PINTURA GENERAL DE MUEBLES					
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72102402-003					
N°	DESCRIPCION	UNID	CANT.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1,1	Limpieza de muebles	Un	50	5000	250.000
1,2	Lijado de Muebles	Un	50	3000	150.000
1,6	Pintura en aceite - brillo	Un	50	10000	500.000
1,7	Pintura Sintética color Natural	Un	50	15000	750.000
1,8	Limpieza final del lugar	gl	1	300.000	300.000
TOTAL IVA INCLUIDO: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL					1.950.000

OBRA: PINTURA GENERAL DE ABERTURAS					
LUGAR: SEDE MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72102401-003					
N°	DESCRIPCION	UNID	CANT.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1,2	Limpieza Total de Aberturas	ml	750	5000	3.750.000
1,3	Lijado de Aberturas	ml	750	3000	2.250.000
1,5	Pasar Antioxido	ml	500	5.000	2.500.000
1,7	Pintura Sintética para aberturas	ml	750	10.000	7.500.000
1,8	Limpieza final del lugar	gl	1	300.000	300.000
TOTAL IVA INCLUIDO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL					16.300.000

OBRA: PINTURA GENERAL EXTERIOR DE LA SEDE MUNICIPAL					
LUGAR: SEDE MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72102401-001					
N°	DESCRIPCION	UNID	CANT.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1,1	Cartel de Obra de chapa galvanizado, con bastidor d3 20x20, Ploteado 2X2	gl	1	1.200.000	1.200.000
1,2	Limpieza de pared exterior	m2	2000	100	200.000
1,3	Lijado de pared exterior	m2	2000	1500	3.000.000
1,4	Rellenado con Enduido plástico impermeable de pared exterior	m2	1500	5000	7.500.000
1,5	Pasar sellador pared exterior	m2	1000	4.500	4.500.000
1,6	Pintura total pared exterior	m2	2000	5.000	10.000.000
1,7	Pintura Sintética para aberturas	M2	300	3.000	900.000
1,8	Limpieza final	gl	1	300.000	300.000
TOTAL IVA INCLUIDO: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL					27.500.000

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

OBRA: PINTURA GENERAL INTERIOR DE LA SEDE MUNICIPAL					
LUGAR: SEDE MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72102402-001					
N°	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT.**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total (IVA INCLUIDO)**
1,1	Limpieza de pared interior	m2	1000	200	400.000
1,2	Lijado de pared interior	m2	1000	1.500	1.500.000
1,3	Rellenado con Enduido de pared interior	m2	1000	3.000	3.000.000
1,4	Lijado y Limpieza de techo	M2	500	1.500	750.000
1,5	Enduido plástico impermeable en paredes interior	m2	1000	3000	3.000.000
1,6	Pintura total pared interior con látex acrílico semi brillo interior	m2	1000	6.000	6.000.000
1,7	Pintura Sintética para aberturas	M2	500	3.000	1.500.000
1,8	Limpieza final	gl	1	300.000	300.000
TOTAL IVA INCLUIDO: DIESISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL					**16.450.000**

EL MONTO TOTAL del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: ***62.200.000 SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO).***

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaria

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2014.-

GERMAN DANTE COLMAN
Secretario General

ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
Intendente Municipal

MARIA NATHALIA DELGADO PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COPEDEL S.A.

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7